



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobre peso

Nº RESOLUCIÓN

3105

Nº INF. TECNICO

2779

TRAMITADA

22/10/2010

COD_AUTENTIF.2520101022-265-2007-09037827

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **265/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Transportes Especiales

22/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **3105** / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **TE-9028**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **2779** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **GEO OPERACIONES** la cantidad de **0,5** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de **\$ 0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FÉLIX GALLARDO SEURA

Ingeniero Civil

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD (S)

DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE